

## Resolución Directoral

N° 0335-2018-MINAGRI-OGA

Lima,

20 de Noviembre de 2018

## VISTO:

El Oficio N° 255-2018-JUSDRCH.P, de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por el Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, se solicita la donación de una camioneta a fin de brindar una mejor atención a los usuarios, en las visitas de campo, inspecciones oculares, recorridos de la distribución hídrica para el seguimiento de control y tomas del sistema para suministro de aguas;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego mediante la Resolución Directoral N° 0055-2018-MINAGRI-OGA, dio de baja siete (7) vehículos de diversas marcas y modelos, con los cuales se vienen atendiendo las solicitudes presentadas por los usuarios de agua, las que según el artículo 13.1 *Naturaleza de las Organizaciones de Usuarios de Agua* del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, son calificadas como organizaciones sin fines de lucro;

Que, mediante el Informe Técnico N° 033-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP/JAN, de fecha 21 de noviembre de 2018, el Coordinador de Bienes Muebles de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, opina por la procedencia de donación de una camioneta, la misma que se encuentra en la condición de baja aprobada con la Resolución Directoral N° 0055-2018-MINAGRI-OGA, al haberse cumplido con los requisitos establecidos por norma:

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante el Reglamento, establece como uno de los actos de disposición a transferencia de los bienes muebles dados de baja;

Que, el artículo 124° del Reglamento, dispone que los actos de disposición o administración de bienes muebles son aprobados con resolución de la Oficina de Administración, previo Informe Técnico que lo sustente por parte de la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de la camioneta con código patrimonial 678250000121, marca MAZDA, modelo B2600GL, serie JM7UFY065X0148274, motor 2L2064082 placa de rodaje EGA-487, con un valor en libros de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Soles) a favor de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Directoral a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao y a la Oficina de Contabilidad.

Artículo 3°.- La Oficina General de Administración deberá remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, copia de la presente Resolución Directoral y sus antecedentes conforme lo estipulado en el numeral 6.5.1.4, de la Directiva N° 001-2015/SBN

Registrese y comuniquese,

AVIER ERASMO CARMELO RAMOS Director General Oficina General de Administración

